

Resolución Nro. DGAC-YA-2020-0001-R

Quito, D.M., 10 de enero de 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

De mi consideración:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 10 del Artículo 6 de la Codificación de la Ley de Aviación Civil, en concordancia con el Capítulo II, Título III del Código Aeronáutico, la Dirección General de Aviación Civil lleva el Registro Nacional de Aeronaves del Ecuador;

Que, en el folio 001483-A, del Tomo 18 del Registro Aeronáutico Nacional de Aeronaves del Ecuador, consta el otorgamiento de la matrícula definitiva la aeronave CESSNA 182-P, Serie 18262135, Matrícula HC-CJN, a nombre de la **FUNDACION AMAZONIA VERDE**;

Que, la Compañía **AMAZONIA VERDE AMAZVERD CIA. LTDA.**, en su calidad de operadora, mediante Oficio No, 133-AMAZVERD, de 20 de diciembre del 2019, suscrito por el Gerente General, solicita la cancelación del Certificado de Matrícula de la aeronave CESSNA 182-P, Serie 18262135, Matrícula HC-CJN, en razón de que ha sufrido un siniestro con resultado de pérdida total de la misma;

Que, con Memorando No. DGAC-OF-2020-0003-M, de 09 de enero del 2020, el Inspector de Aeronavegabilidad manifiesta: “que la aeronave CESSNA 182-P, Serie 18262135, Matrícula HC-CJN, perteneciente a la compañía **AMAZONIA VERDE AMAZVERD CIA. LTDA.**, sufrió un accidente el 23 de agosto del 2019, en la población de Warintza-Macas, con resultado de la pérdida total de la aeronave.

Que, la Compañía **AMAZONIA VERDE AMAZVERD CIA. LTDA.**, ha procedido al pago de los derechos para la cancelación de la matrícula HC-CJN, según se desprende de la Factura No. 001-001-000185401, de 06 de enero del 2020, de conformidad con lo establecido en el Art. 20 de la Resolución CNAC No. 066, publicada en el Registro Oficial No. 61, Edición Especial, de 10 de agosto del 2010;

Que, el Jefe del registro Aeronáutico, en su Memorando No. DGAC-YA-2020-005-M TEMP., de 09 de enero del 2020, recomienda que se continúe con el trámite de cancelación de la matrícula HC-CJN, correspondiente a la aeronave CESSNA 182-P, Serie 18262135, operada por la Compañía **AMAZONIA VERDE AMAZVERD CIA. LTDA.**, por cuanto ha cumplido con los requisitos reglamentarios; y en razón de que la misma ha sufrido un accidente, el 23 de agosto del 2019, sufriendo la pérdida total, petición que se encuentra amparada en lo dispuesto en el Art. 29, numeral 3), del Reglamento del Registro Aeronáutico;

Resolución Nro. DGAC-YA-2020-0001-R

Quito, D.M., 10 de enero de 2020

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cancelar del Registro Aeronáutico Nacional de Aeronaves del Ecuador, la matrícula HC-CJN, correspondiente a la aeronave CESSNA 182-P, Serie 18262135, y que fue operada por la Compañía **AMAZONIA VERDE AMAZVERD CIA. LTDA.**, por cuanto la misma ha sufrido un accidente, ocasionándose la pérdida total.

Artículo Segundo.- Procédase a la inscripción de la presente Resolución en el Folio correspondiente del Registro Aeronáutico Nacional de Aeronaves del Ecuador, a fin de que surta los efectos legales.

Artículo Tercero.- Del cumplimiento de la presente Resolución encárguese al Registrador Aeronáutico de la Dirección General de Aviación Civil.

Comuníquese y notifíquese.- Dada en la ciudad de Quito, distrito Metropolitano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Documento firmado electrónicamente

Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Copia:

Señor Doctor
Nelson Gustavo Mora Guerrero
Director de Secretaría General

Señor
César Mauricio Naranjo Trujillo
Inspector de Aeronavegabilidad

Señor Ingeniero
Xavier Walter Andrade Mena
Tesorero General

Señor Tecnólogo
Pablo Rubén Lomas Villarreal

Resolución Nro. DGAC-YA-2020-0001-R

Quito, D.M., 10 de enero de 2020

Inspector Despachador de Vuelo 2

Señor Ingeniero

Edgar Andrés Flores Lara

Analista de Seguros Aeronáuticos 3

Señor Licenciado

Pablo Hernando Rodríguez Eguez

Analista Documentación y Archivo 2

Señor

Marco Francisco Ruales Neira

Inspector de Aeronavegabilidad

ov/ga/mj